INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ACTA DE ARCHIVO
001881

EL SUSCRITO ENCARGADO DEL AREA DE FINANCIERA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION ESPECIAL DE COROZAL Y REPRESENTANDO A EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATO DE COMPRAVENTA	320 ERECOR MC CV 005 2020
CONTRATISTA	OSCAR IVAN GOMEZ GOMEZ, CC 70.694.665 de Santuario-Antioquia
NIT / CEDULA	70.694.665
DIRECCION COMERCIAL	CARRERA 25 N° 29-55, COROZAL-SUCRE
OBJETO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION ESPECIAL DE COROZAL
VALOR INICIAL	Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos M/L ($ 689.400.oo)Mcte
VALOR TOTAL	Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos M/L ($ 689.400.oo)Mcte
FECHA DE INICIACION	ACTA INICIO 000386 DEL 21 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	24 DE ABRIL DE 2020
ACTAS DE RECIBO FINAL O A SATISFACCIÓN	000539 DEL 12 DE MAYO 2020
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	24-04-2020 DEL 24 DE ABRIL DE 2020
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO **Fecha de expedición:** **Cumplimiento:** **Calidad del servicio:**	N/A N/A N/A N/A (Nota: si no existe póliza escribir no aplica para este contrato.
No. DE FOLIOS:	UNA (1) CARPETA CON CUARENTA (49) FOLIOS.

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.

NOTA: es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.

Se expide la anterior el 02 de Octubre de 2020.

José Puentes

P.U. JOSÉ DANIEL PUENTES
Responsable (E) Área de Financiera

Elaboró: P.U. José Puentes
Reviso: Dr Carlos de la Ossa Turbios
Fecha de Elaboración: 02-10-2020